



21.26
DECRETO EXENTO N° / 1112

ANGOL, 26 SET. 2019

VISTOS :

- a) El DFL N° 1-3063/80, sobre el traspaso de funciones de los servicios de los sectores públicos a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 /31.03.1998 y sus modificaciones posteriores;
- c) Memorándum Interno N° 278 del 13/09/2019, Sr. Juan Claudio Valdés Rojas(s) del "Liceo Comercial Armando Bravo Bravo", solicita adquisición;
- d) Resolución N°1600 del 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

DECRETO :

- 1) APRUEBASE, el certificado de Alta N°446 de fecha 23/09/2019 de la Dirección de Educación Municipal, del programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal, y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE

MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO *
MUNICIPAL
ANGOL
MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/MBS/JZN/RPL/GAT/npa

MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Consolidado E.E. / Contabilidad